

RESOLUCIÓN 266/2024, de 24 de diciembre, del director del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se autoriza la prórroga de la fase de prácticas hasta el 31 de mayo de 2025 a las personas que se relacionan en el anexo de acuerdo con la propuesta elevada por la comisión calificadora de la fase de prácticas y con los informes que obran en el expediente.

Por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 229, de 18 de noviembre de 2022.

Mediante Resolución 188/2024, de 27 de agosto, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se regula la fase de prácticas correspondiente a los procedimientos selectivos de ingreso, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes

Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base quinta de la resolución establece que en el caso de que en el personal funcionario en prácticas concorra incapacidad temporal, licencia retribuida por parto o situación asimilada, o se encuentre en situación de excedencia especial o circunstancia análoga que le impida el desarrollo ordinario de la fase de prácticas o la evaluación de la misma, podrá solicitar a la comisión calificadora única la prórroga de la fase de prácticas. La comisión calificadora única podrá proponer por una sola vez que las realice al año siguiente, bien hasta el día 31 de mayo de 2025 o bien hasta el 2 de diciembre de 2025, y, en su caso, decidir que el tiempo efectivamente realizado como periodo en prácticas le sea computado en el periodo siguiente.

Asimismo, establece que la solicitud de prórrogas a la comisión calificadora única se realizará a través del correo electrónico practicassfun@navarra.es y se deberá adjuntar toda aquella documentación que se considere necesaria para poder justificar su concesión. La comisión calificadora única se reunirá periódicamente para analizar las solicitudes de prórroga recibidas y dará oportuna respuesta de autorización o denegación mediante una carta firmada por el presidente de la Comisión. La comisión calificadora única autorizará la prórroga de las prácticas siempre que la persona candidata pueda realizar, antes del día 2 de diciembre de 2025, el periodo de tres meses y un día exigido en esta resolución para la realización de las prácticas.

La comisión calificadora de la fase de prácticas, nombrada al efecto, hace llegar a este Servicio el informe propuesta de autorización de la prórroga de la fase de prácticas a las personas que se relacionan en el anexo que han acreditado los requisitos para disfrutar de la misma.

Por ello, procede autorizar la prórroga de las prácticas hasta el 31 de mayo de 2025 a las personas que se relacionan en el anexo.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Autorizar la prórroga de las prácticas hasta el 31 de mayo de 2025 a las personas que se relacionan en el anexo.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la reseña de la convocatoria el día 24 de diciembre de 2024.

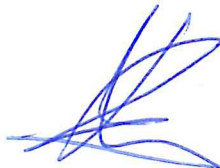
Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a la interesada, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra la presente resolución y su anexo cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente resolución y su anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros y al Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de diciembre de dos mil
veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour